

Quito, 13 de Marzo del 2020

Señores
ACCIONISTAS
"RADIORUMBA 94.5 S.A."
Presente.-

REFERENCIA EXTERNA: Informe del Gerente General

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía "RADIORUMBA 94.5 S.A.", el Informe del Gerente General sobre las operaciones realizadas por la compañía, durante el año 2019.

Entre los objetivos planteado por la Junta General de Accionistas, se estableció el brindar un servicio adecuado a nuestros clientes y radioescuchas, los mismos que se han visto reflejados en la facturación y ventas que ha realizado en este año.

En cuanto al cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas, estas han sido cumplidas a cabalidad, durante el presente periodo.

En cuanto al aspecto legal debemos determinar que la promulgación de la Ley de comunicación, en el Registro Oficial Suplemento N.º 22 de fecha 25 de junio de 2013, ha hecho que se cumpla nuevas obligaciones legales, así como se depende de nuevas autoridades de control, situación que la hemos adecuado y previsto a través de nuestro equipo de abogados externos, con lo que hemos cumplido con todas las obligaciones sin tener inconvenientes, pero que causado una erogación de dinero que no se encontraba presupuestada.

En cuanto a la situación financiera de la compañía en el año 2019, se establece que han existido ventas netas por un valor de USD 144351.86, que se ha generado una utilidad de \$23.67, situación que se ha dado, por la fuerte competencia que se tiene, así como la imposición de nuevas obligaciones legales, que se deben asumir y los precios bajos que se maneja para poder competir en el mercado.

A su vez se recomienda a la Junta General de Accionistas, que la pérdida sea compensada en los posteriores ejercicios económicos, ya sea con las utilidades o siendo amortizadas a 5 años que faculta la norma tributaria.

Para el próximo año, recomendamos a la Junta de Accionistas, ser más agresivos en la búsqueda de clientes y verificar los precios de los servicios que se ofrecen, así como considerar las obligaciones que establece la ley de comunicación y su reglamento, en las que también existirá una erogación de valores que se deberían considerar.

En cuanto a las normas de Propiedad Intelectual debemos informar que, durante todo el tiempo de funcionamiento de la Compañía, ésta ha cumplido a cabalidad las normas de propiedad intelectual y derechos de autor de nuestros clientes y de terceros, sin que haya existido ninguna demanda, denuncia o tutela administrativa en contra de la compañía.

Atentamente,



NARCIZA MARIELA BARAHONA BENALCAZAR
Gerente General